

  <p>Laboratorio de HPLC-CE</p> <p>INSTITUTO DE QUIMICA ORGANICA GENERAL</p>	<p>ANEXO I: POLÍTICA DE CALIDAD</p>	<p>Fecha: 19-07-2023 MC SE IV-ANEXO I Ed.05</p>
---	--	--

MC SE IV – ANEXO I POLÍTICA DE CALIDAD

MODIFICACIONES RESPECTO A LA REVISIÓN ANTERIOR

Ed. 01 Rev.03; 13-12-2010.- Se simplifica y actualiza la política de calidad.

Ed.01. Rev.04; 11-09-2013.- Tras el cambio en el ordenador del Responsable de Calidad, EQ-17, cambia la ruta donde está el fichero correspondiente a este documento. Dicha ruta se actualiza en el pie de página de la portada de este documento.

Ed.02. Rev.00; 05-12-2016.- Se revisa el documento para adaptarlo a la nueva norma ISO 9001:2015.

Ed.03; 15-02-2018.- Se actualiza el documento debido a la simplificación de la nomenclatura (oportunidad de mejora para el 2018 detectada durante la Revisión por la Dirección de 2017). Se incluye el logo de AENOR.

Ed.04; 18-01-2021.- Se actualiza el documento como consecuencia del cambio en la Dirección del Instituto.

[Ed.05; 19-07-2023.- Se actualiza el documento como consecuencia del cambio en la Dirección del Instituto.](#)

DOCUMENTO CONTROLADO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA.

C:\Documents and Settings\041896199s\Mis documentos\CALIDAD\Documentación en vigor\MANUAL SE

  <p>Laboratorio de HPLC-CE</p>	<p>ANEXO I: POLÍTICA DE CALIDAD</p>	<p>Fecha: 19-07-2023 MC SE IV-ANEXO I Ed.05</p>
<p>INSTITUTO DE QUÍMICA ORGÁNICA GENERAL</p>		

POLÍTICA DE CALIDAD

El Instituto de Química Orgánica General (IQOG) es un centro perteneciente al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). El CSIC es una Agencia Estatal, creada mediante el Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, que tiene como objeto el fomento, la coordinación, el desarrollo y la difusión de la investigación científica y tecnológica, de carácter pluridisciplinar, con el fin de contribuir al avance del conocimiento y al desarrollo económico, social y cultural, así como a la formación de personal y el asesoramiento a entidades públicas y privadas en esta materia. Su figura como tal Agencia Estatal, al amparo de la Ley 28/2006 de 18 de julio, de Agencias Estatales, explicita como uno de los objetivos de su actividad la de “satisfacer las necesidades y demandas ciudadanas con el nivel de calidad que en estos momentos la sociedad exige”.



El **Laboratorio de HPLC-CE**, perteneciente al IQOG forma parte de la Red de Laboratorios e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid desde el año 2006 con el número de referencia 195.

El **Laboratorio de HPLC-CE** mantiene un Sistema de Gestión de la Calidad certificado por AENOR bajo la norma UNE-EN-ISO 9001:2015, para la actividad “Identificación de enantiómeros por electroforesis capilar en fármacos”.



Este Sistema de Gestión de la Calidad se integra de forma consistente en los principios de gestión del IQOG y del CSIC y persigue el cumplimiento de:

- Los requisitos del servicio, tanto los especificados por las partes interesadas, como los no especificados.
- Requisitos legales a cumplir por la organización.

Esta política proporciona el marco de referencia para establecer los objetivos de calidad que son anualmente revisados y actualizados para mejorar continuamente en la prestación del servicio.

La Dirección del **IQOG** se compromete a:

1. Promover la participación y responsabilidad del personal del **Laboratorio de HPLC-CE** en el funcionamiento del sistema de gestión y en el desarrollo de esta política de gestión.
2. Gestionar y poner los medios a su alcance para proporcionar la formación necesaria al personal del **Laboratorio de HPLC-CE** para el desarrollo de sus actividades.
3. Gestionar y proporcionar los recursos necesarios para asegurar la calidad de sus actividades y el cumplimiento de su misión.

Firmado en Madrid por la Dirección: